



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1493228
Concurso para la Postulación de Proyectos
Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones, Sector Industria y Servicios 2014

Santiago, 30 de septiembre de 2014.

EXENTA N° J-0983/

VISTOS :

Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, N° J-1086, N° J-1117, N° J-1186, todas de 2013 y N° J-0091, N° J-0869 y N° P-687, todas de 2014; el Oficio N°236, del 2014, del Director Regional de ProChile, Región de Los Lagos; carta de fecha 11 de septiembre de 2014, del representante legal de la adjudicataria; informe de la supervisora del proyecto sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 241, de 2014, emitido por la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

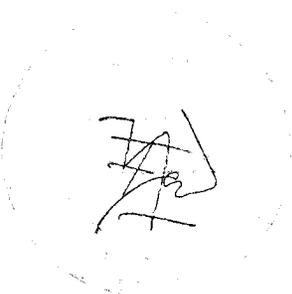
1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público para la Postulación de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones Sector Industria y Servicios, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1086, de 25 de octubre de 2013, luego modificadas por la Resolución Exenta N° J-1186, de 6 de diciembre de ese mismo año.
2. Que, las resoluciones mencionadas en considerando anterior, constituyen el marco regulador de la convocatoria que realizó **ProChile** por Resolución Exenta N° J-1117, de 6 de noviembre de 2013, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **ProChile** para la transferencia de recursos públicos, por medio de la publicación en el Diario La Tercera con fecha 20 de noviembre de 2013.
3. Que, conforme establecen las Bases del Concurso individualizado precedentemente, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de un ranking, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución Exenta N° J-0091, de 11 de febrero de 2014, la que adjudicó condicionalmente – entre otros - la ejecución del proyecto denominado **“PLATAFORMAS FLOTANTES EN EL MAR ROJO”**, Base APC (B) - 6030 -20131125.



4. Que, con fecha 5 de agosto de 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 14963228, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **SERVICIOS E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA NAVAL S.A.**; que se aprobó por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0869, de 25 de agosto del año en curso.
5. Que, por Oficio N° 236, de 24 de septiembre de 2014, el Jefe de la Dirección Regional de ProChile de la Región de Los Lagos, solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1493228, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de Eduardo Mas Huber, representante legal de la sociedad adjudicataria, de fecha 11 de septiembre 2014, dirigida a la Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos, expresando los inconvenientes que no le permitieron ejecutar el Proyecto N° 1493228, Base APC (B) - 6030 - 20131125, por los motivos ahí expuestos.
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 241, emitido con fecha 24 de septiembre de 2014, por la Sección de Transferencias a Privados.
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1496328, evacuado por la supervisora del proyecto, doña Ruth Venegas Espinoza.
6. Que se ha certificado, por la Sección de Transferencias a Privados, que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Servicios e Implementación de Tecnología Naval Limitada.
7. Que se ha constatado que la Dirección Regional ProChile, Región de Los Lagos, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 5 de agosto de 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **SERVICIOS E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA NAVAL LIMITADA**; aprobado por Resolución Exenta N° J-0869, de 25 de agosto de 2014, que se refiere al programa denominado **"PLATAFORMAS FLOTANTES EN EL MAR ROJO"**, Proyecto N° 1493228, Base APC (B) -6030 - 20131125.





II.- **NOTIFÍQUESE** por carta certificada, a la adjudicataria Servicios e Implementación de Tecnología Naval S.A., la presente resolución, conforme disponen las respectivas bases de concurso aprobadas por Resolución Exenta del Servicio J-1086 de 2013.

III.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-0983
Unidad Ejecutora : 1493228

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

VME

DISTRIBUCIÓN

1. Servicios e Implementación de Tecnología Naval S.A.
2. Departamento Jurídico.
3. Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Sección de Transferencias a Privados.
6. Oficina de Partes.

